

DECRETO ALCALDICIO N° 4747

AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

QUILLON, 09 AGO 2023

- VISTOS:
1. Solicitudes de funcionario Mario Gallardo Jara, debidamente autorizadas por el Administrador municipal.

2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.

3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.

4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.

5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.

6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.

7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.

8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.

9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

10.Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

- DECRETO:
1. AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS del funcionario MARIO GALLARDO JARA Directivo, Grado 8° EMS, por horas realizadas durante el año 2023.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
27/07/2023	2	08:15	10:15
02/08/2023	2	08:15	10:15

- 3.- Quedando pendientes 6 horas por compensar año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/svc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL